



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2578/2021-CR,  
QUE PROPONE LA LEY QUE DECLARA EL 8 DE FEBRERO DE  
CADA AÑO "DÍA NACIONAL DE LA REINSERCIÓN LABORAL,  
FAMILIAR Y SOCIAL DEL PACIENTE ONCOLÓGICO Y DEL  
PACIENTE LARINGECTOMIZADO.

**TEXTO SUSTITUTORIO PROYECTO DE LEY 2578/2021-CR**

**LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DE LA REINSERCIÓN LABORAL, FAMILIAR Y SOCIAL DEL PACIENTE ONCOLÓGICO Y DEL PACIENTE LARINGECTOMIZADO EL 8 DE FEBRERO DE CADA AÑO**

**Artículo 1. Día Nacional de la Reinserción Laboral, Familiar y Social del Paciente Oncológico y del Paciente Laringectomizado**

Se declara Día Nacional de la Reinserción Laboral, Familiar y Social del Paciente Oncológico y del Paciente Laringectomizado el 8 de febrero de cada año a fin de que las instituciones públicas, privadas, mixtas y la sociedad civil realicen acciones de concientización, sensibilización, prevención y promoción que contribuyan a la rehabilitación, reinserción familiar, laboral y social de quienes han sido víctimas del cáncer, especialmente del cáncer de laringe.

**Artículo 2. Actividades**

Se dispone la incorporación de actividades de concientización, sensibilización, de promoción y prevención relativas a la celebración de este día en el calendario cívico escolar y en el calendario festivo nacional, así como el fomento de actividades académico-científicas multidisciplinarias en los diferentes establecimientos de salud del país.

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

**ÚNICA. Acciones a cargo del Poder Ejecutivo**

Se encarga al Poder Ejecutivo, a través de los Ministerios de Salud, de Educación, de Trabajo y Promoción del Empleo y de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, según sus competencias, la promoción y realización de las acciones en favor del paciente laringectomizado, en cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

Lima, 29 de mayo de 2024.

  
**NELCY HEIDINGER BALLESTEROS**  
Presidenta de la Comisión de Salud y Población

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2578/2021-CR,  
QUE PROPONE LA LEY QUE DECLARA EL 8 DE FEBRERO DE  
CADA AÑO "DÍA NACIONAL DE LA REINSERCIÓN LABORAL,  
FAMILIAR Y SOCIAL DEL PACIENTE ONCOLÓGICO Y DEL  
PACIENTE LARINGECTOMIZADO.

## SUSTENTACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República, debe señalarse que la presentación del presente texto sustitutorio se justifica en la necesidad de incorporar ajustes de Técnica Legislativa.